

José Carvajal Vega

Este miércoles se cumplieron dos semanas desde que el Presidente José Antonio Kast asumió el gobierno. Con eso, también se ha puesto en marcha el denominado "gobierno de emergencia", que tiene como una de sus prioridades la seguridad del país. Con la llegada de la nueva administración, también se concretó el arribo de la exfiscal regional de Tarapacá, Trinidad Steinert al Ministerio de Seguridad.

En esa cartera, antes encabezada por el ministro Luis Cordero, la nueva autoridad ya ha movido sus piezas y ha dictado las primeras medidas administrativas. El 13 de marzo, dos días después de asumir como ministra, la administración de Steinert ordenó el retiro de siete decretos que el anterior gobierno había ingresado ante la Contraloría para el trámite de toma de razón.

Si bien desde la actual administración explican que la medida se debió a que estos reglamentos habían ingresado poco antes del cambio de mando y por lo tanto debían ser analizados, igualmente el retiro de estos documentos, según quienes estuvieron en esta cartera de gobierno, impacta en la implementación de leyes sobre materias de seguridad.

Desde el Ministerio de Seguridad indican que "se retiraron los decretos que fueron ingresados a pocos días del cambio de mando, pero están en proceso de ser reingresados".

Los otros reglamentos pausados

La materialización del retiro de los reglamentos ocurrió a través de un escrito ingresado por el encargado de la unidad de Gestión Documental y Archivo Central del ministerio, quien comunicó a la Contraloría el retiro sucesivo de los siete decretos.

El primero en ser retirado es uno que se ingresó en febrero y que buscaba crear el Sistema de Identificación Balística, el que -como dice su nombre- creaba la regulación para identificar municiones de armas, regulación que se basa en una reciente actualización a la Ley de Armas. El segundo documento retirado es el que establece la estructura interna del Ministerio de Seguridad, el que además de plantear el organigrama, detallaba las funciones y operatividad propia de la entidad que ahora lidera Steinert.

Un tercer reglamento retirado corresponde al que regula los "certificados de pertinencia de inversiones", que establece mecanismos de control en las adquisiciones que realizan las policías. El retiro de este documento llamó especialmente la atención a quienes conocen de la materia, ya que corresponde a una normativa ampliamente técnica y alejada de cualquier interpretación política.

También se retiraron otros dos reglamentos, que también involucran a las policías. Uno corresponde al que regula las Comisiones Médicas de Carabineros -donde se evalúa el estado de salud de los funciona-



► Trinidad Steinert encabeza el Ministerio de Seguridad.

Ministra Steinert retira reglamento para implementar Ley de Seguridad Municipal y uso de pistolas taser

El documento permite llevar a la práctica el uso de estas armas inmovilizadoras por parte de los inspectores municipales. Además de este, hay otros seis escritos ingresados por la administración anterior, entre los cuales se encuentran los reglamentos del Sistema de Identificación Balística, así como también el que regula la seguridad privada en malls o estadios.

ríos con licencia- y otro que clasifica las categorías y clases de lesiones de invalidez de los funcionarios policiales.

Las leyes emblemáticas

Entre los reglamentos retirados por la administración de Steinert también figuran dos regulaciones respecto a leyes emblemáticas del anterior gobierno. El primero es el reglamento de la Ley de Seguridad Privada, el que norma la operación de los guardias y empresas de seguridad en centros comerciales, estadios o recintos privados.

Si bien ese reglamento ya se encontraba en vigencia, antes de dejar el gobierno, la administración de Cordero ingresó una actualización, que -según especifica- bus-

caba abordar las dificultades que tuvieron las empresas de seguridad privada con la primera versión, así como también flexibilizar algunos puntos de la primera aplicación.

El reglamento que más genera preocupación en la oposición es el de la Ley de Seguridad Municipal, que fue ingresado por Cordero un día antes de dejar el gobierno.

Fuentes de la anterior administración levantan alertas por dicha regulación, ya que la misma ley estipula plazos para hacer el reglamento, así como también para la puesta en marcha de esta normativa, que debería comenzar en agosto. Dado la estrechez de los tiempos es que el gobierno pasado dejó enviado el documento a

Contraloría antes de concluir el periodo para que la nueva administración pudiera implementarla. Uno de los puntos claves de esta temática es el uso de pistolas taser por parte de inspectores municipales. Sin reglamento, este tipo de armas inmovilizadoras no podrán ser usadas, pese a que la ley lo permite.

Desde el equipo de Steinert comentan que el reglamento de Seguridad Municipal se retiró, ya que, según dicen, fue ingresado sin considerar la opinión de los municipios, por lo mismo actualmente se trabaja con las asociaciones de municipalidades para reingresar un nuevo reglamento con las consideraciones propuestas por las autoridades comunales. ●